Deja sin efecto parcialmente Decreto 024 de fecha 14 de mayo de 1980 que destinó al Ministerio del Interior- Intendencia Regional Antofagasta, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación Antofagasta parte del inmueble fiscal denominado "Edificio de los Servicios Públicos de la ciudad de Antofagasta", correspondiente a la Planta 4to piso- cuerpo B.

ANTOFAGASTA, 02 NOV 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1223

VISTOS: estos antecedentes, en especial, Decreto 024 de fecha 14 de mayo de 1980 que destinó al Ministerio del Interior- Intendencia Regional Antofagasta, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación Antofagasta parte del inmueble fiscal denominado "Edificio de los Servicios Públicos de la ciudad de Antofagasta"; y ORD N° 319 de fecha 13 de julio de 2011 donde SERPLAC entrega autorización para que la Secretaría Regional Ministerial de Energía Macro Zona Norte ocupe las oficinas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto 024 de fecha 14 de mayo de 1980 se destinó al Ministerio del Interior- Intendencia Regional Antofagasta, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación Antofagasta parte del inmueble fiscal denominado "Edificio de los Servicios Públicos de la ciudad de Antofagasta", específicamente la Planta 4to piso- Cuerpo B- Cabida 52,44 m2-ubicado en la calle Arturo Prat esquina San Martín, de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta.

2. Que, mediante Ord N° 319 de fecha 13 de julio de 2011, la Sra. Sonia Jopia López, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (S) manifiesta su autorización para que la Secretaría Regional Ministerial de Energía Macro Zona Norte ocupe las oficinas ubicadas en el cuarto piso de la Intendencia Regional, destinadas en su momento a Serplac por parte de la Seremi de Bienes Nacionales.

3. Considerando que la Secretaría Regional Ministerial de Energía Macro Zona Norte se encuentra utilizando estas dependencias y requiere contar con la destinación para poder iniciar los trabajos de reparación y habilitación de la Sercretaría de Energía para las regiones de Antofagasta, Tarapacá y Arica y Parinacota.

4. Subsecretaría de Energía ingresa, con fecha 11 de agosto de 2011, Postulación N° 565680 solicitando la destinación de dicho inmueble, argumentando la urgencia de contar con esta regularización para poder repararlo y dejarlo habilitado.

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el DL N° 1939 del año 1977; DS N° 53 de 1978; DL N° 3274 de 1980; DS N° 386 de 1981; DS N° 9 de fecha 29 de Enero de 2002, D.S. N° 51 de fecha 12 de abril de 2010, Resolución N° 1831 de fecha 5 de agosto de 2009; todas normas del Ministerio de Bienes Nacionales y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. Y lo indicado en Artículo 91 Inciso 3° de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Déjese sin efecto parcial Decreto 024 de fecha 14 de mayo de 1980 se destinó al Ministerio del Interior- Intendencia Regional Antofagasta, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación Antofagasta parte del inmueble fiscal denominado "Edificio de los Servicios Públicos de la ciudad de Antofagasta", específicamente la Planta 4to piso- Cuerpo B- Cabida 52,44 m2-ubicado en la calle Arturo Prat esquina San Martín, de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta. En lo demás, el Decreto 024 de fecha 14 de mayo de 1980 se mantiene sin modificaciones de ninguna especie.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.
"Por orden del Señor Subsecretario de Bienes Nacionales"

MINIST. DE BIENES NACIONALES
SECRET. REGIONAL

MARCELA LORCA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución
Destinatario
Expediente
Archivo Unidad de Bienes
Archivo Unidad Jurídica
Oficina de Partes